



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA
AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

**Agencia Nacional de Seguridad Industrial y
de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos**

**Unidad de Administración y Finanzas
Dirección General de Recursos Financieros**

Oficio ASEA/UAF/DGRF/067/2021

Ciudad de México, a 25 de febrero de 2021

C.P. María Elisa León García
Directora General de Capital Humano
Presente.

Hago referencia su oficio **ASEA/UAF/DGCH/0074/2021**, mediante el cual solicita la autorización de disponibilidad presupuestal en la partida de gasto **33903 "Servicios integrales"**, por un monto de **\$255,200.00**, para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE ELABORACIÓN Y CÁLCULO DE NÓMINA DE LA ASEA"**, por el periodo comprendido del 1º de marzo al 31 de diciembre de 2021.

Al respecto y con fundamento en los artículos 45 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 64 del Reglamento de la LFPRH; numeral 6.5 del Acuerdo mediante el cual se modifica el diverso por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, publicado el 15 de julio de 2010 y última reforma de fecha 30 de noviembre de 2018; artículo 41 del Reglamento Interior de la ASEA; le comunico que se registró la suficiencia **No. 00249**, por un monto total de **\$255,200.00** (Doscientos cincuenta y cinco mil doscientos pesos 00/100 M.N.), partida de gasto **33903 "Servicios integrales"**, y programa presupuestal **M001**; lo anterior para los fines procedentes.

Atentamente

El Director General

Act. Alejandro Sibaja Ríos

C.c.p. Lic. María de la Cruz M. Zardain Borbolla. - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la ASEA.



PAGINA 1 DE 1
HORA: 11:24:33
FECHA: 25 FEB 2021
REPORT: RIRMOVRES
USUARIO: 16G00MDMONGUEZ

La autorización antes señalada, es únicamente para garantizar que se cumpla con el presupuesto autorizado en las claves solicitadas, sin valider o autorizar la intención, adquisición, contratación, objeto de esta o su procedimiento, así como el ejercicio de los recursos y para el pago que se realice con los mismos, sobre los registros exhibidos por la misma a efectos de la integración de la documentación correspondiente, lo cual es responsabilidad del área solicitante. De esta forma, deberá aparecer a lo establecido en el Clasificador por Objeto del Gasto, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el presupuesto de la entidad, con un monto menor a la normalidad complementaria aplicable.